



Criterios para avalar publicaciones por parte de la SOGAMI

Introducción

La Sociedad Gallega de Medicina Interna tiene entre sus objetivos fundacionales la promoción del avance de la asistencia sanitaria, fomentar las manifestaciones científicas relacionadas con la Medicina Interna, servir de vehículo a la difusión de trabajos científicos realizados por sus miembros y cooperar en la formación continuada.

En ese contexto, la sociedad ha respaldado en ocasiones determinadas publicaciones que cumplieran con estos preceptos. En los últimos tiempos y cada vez con más frecuencia, se solicita a la SOGAMI este apoyo, y el otorgarlo tiene en primer lugar la trascendencia del aval de una sociedad científica, y en segundo lugar el hecho de que con este respaldo la publicación adquiere valor en determinados procesos selectivos de empleo público. Estas razones han hecho que la sociedad se plantee desarrollar unos criterios básicos que han de cumplir los textos a los que les sea concedido el aval científico.

Criterios

- Las publicaciones han de ser promovidas por la Sociedad, por sus grupos de trabajo o por alguno de sus miembros.
- Miembros externos a la Sociedad pueden también presentar propuestas para la elaboración de publicaciones. Dichas propuestas han de ser aceptadas por la Junta Directiva.

Objetivos a evaluar

- Los contenidos han de ser afines a la especialidad.
- El texto deberá cumplir total o parcialmente con los objetivos de la sociedad.
- La publicación deberá cumplir con los objetivos para los que fue proyectada.
- Deberá haber participación de internistas, miembros de la SOGAMI, en la organización y en el texto.

En el momento en el que se acepte la propuesta se creará un comité evaluador y se recabará, en la medida de lo posible, la opinión de expertos en la materia.

Junta Directiva de la SOGAMI

3 de Febrero de 2016